

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3977 Fecha: 28 MAY 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 28 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 54-2018-GRC-GRTC/MVMZ de fecha 25 de mayo de 2018 y el Memorando N° 259-2018-GRC/GRTC de fecha 26 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 54-2018-GRC-GRTC/MVMZ de fecha 25 de mayo de 2018, la Abog. Michelle Vanessa Maceda Zorogastua, quien actualmente ocupa la plaza de Abogado IV de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, licencia sin goce de haber por 90 días a partir del 28 de mayo del presente año por motivos personales, de conformidad con el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso b) del artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, asimismo señala que con el Memorandum N° 477-2017-GRC/GA-ORH de fecha 12 de octubre de 2017 fue reubicada a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Memorando N° 259-2018-GRC/GRTC de fecha 26 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, como superior jerárquico, otorga a la trabajadora Michelle Vanessa Maceda Zorogastua, el visto y la autorización de licencia sin goce de haber por noventa (90) días;

Que, el inciso e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

Que, el literal b) del artículo 110 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: "Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) Sin goce de remuneraciones: (...) Por motivos particulares (...)"

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectados en su desarrollo;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016;



023



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia sin Goce de haber a la trabajadora Abog. Michelle Vanessa Maceda Zorogastua, quien actualmente ocupa la plaza de Abogado IV de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, a partir del 28 de mayo de 2018 al 25 de agosto de 2018 (90 días), por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SR. PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3977 Fecha 28 MAY 2018